CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0100/05

VISTO:

El Convenio de Compromiso y Cooperación entra la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, suscripto en la ciudad de la Plata el día 6 de Junio del corriente y su posterior convalidación por Ordenanza Nº 2442/05; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Gobierno de la Provincia se han implementado distintos planes de operaciones, con el objeto de alcanzar los estándares de seguridad que las comunidades se merecen.-

Que además de las acciones del Gobierno Provincial es necesario establecer otras acciones adicionales que contribuyan a la mejora del sistema actual.-

Que es importante para lograr esta mejora, la total integración de los efectivos con la comunidad a la cual sirven.-

Que el hecho de pertenecer a la comunidad donde prestan servicios trae aparejado fortalezas que se concretan en sentido de pertenencia, identidad con los rasgos culturales locales, relaciones familiares y comunitarias constituyendo factores claves que aumentan el sentido de responsabilidad ante el núcleo social al que pertenecen.-

Que por lo tanto se hace necesario incrementar los recursos incorporando oficiales de policía procedentes del reclutamiento realizado en la ciudad de Coronel Dorrego.-

Que en el artículo cuarto del Convenio de Compromiso y Cooperación entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio de Coronel Dorrego se compromete a cooperar con el Ministerio de Seguridad en el diseño de implementación del sistema de Policía de Seguridad del Distrito, colaborar con el Ministerio de Seguridad en las convocatorias y exámenes de ingreso de los postulantes y cooperar en el desarrollo de cursos, aportando instalaciones y logística necesaria.-

Que el Departamento Ejecutivo cuenta con partidas aprobadas, para atender cuestiones de seguridad.-

Que el objeto del presente Convenio es optimizar las formas de colaboración a efectos de mejorar la situación de seguridad en nuestro partido.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por el Área que corresponda y para ======= dar cumplimiento al objeto propuesto en el Convenio de Compromiso y Cooperación entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires realice una campaña de difusión orientada a la comunidad, para informar a los posibles interesados, aspirantes y/o postulantes en instituciones escolares, clubes, entidades intermedias, etc.-

<u>ARTICULO</u> 2°) Implementar un sistema de Becas Municipales para compensar gastos de ========= estudios.-

ARTICULO 3º) Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires disp	onga
====== apoyo financiero a fin de contribuir en igual sentido que lo dispuesto	en el
artículo anterior.	

<u>ARTICULO 4º)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ========== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Julio de 2005